GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL

CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO COMPETITIVO DEL QUE TRATA EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 092 DE 2017

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

"CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

MOCOA, PUTUMAYO
ABRIL DE 2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, consignó de manera positiva los llamados "Contratos para el impulso de programas y actividades de interés público", de la siguiente manera: "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*".

Así pues el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Así mismo la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las ESAL reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

La contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. Adicionalmente el Departamento podría, a través de esta modalidad especial de contratación, verse beneficiada por la amplia experiencia de las ESAL, en el desarrollo de este tipo de procesos. Estas entidades pueden concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

En razón a lo mencionado anteriormente y con la celebración del presente proceso se pretende satisfacer las necesidades de la población empresarial, dando aplicación a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

RECOMENDACIONES

La Gobernación del Departamento del Putumayo recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.

Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación

Administrativa con Gobernación del Putumayo y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.

Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

La **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Putumayo. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para

el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas presenciales y/o virtuales, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las observaciones, subsanaciones y presentación de ofertas se deberán realizar a través del SECOP II.

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones cargadas al SECOP II, deben ser en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente "link". **http://www.banrep.gov.co/series- estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización**

Para el caso de valores de contratos en ejecución o facturados en el año en curso, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la TRM vigente a la fecha de apertura del presente proceso.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado

certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencia de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 65601095, (1) 5657649 Y (1) 5624128, al fax (1) 5658671, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.antocurrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 - 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CAPITULO I

SOPORTE LEGAL DE LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Gobernación del Putumayo tiene el deber institucional de liderar las gestiones que le atañen en su campo de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas, demás normas que regulan y delegaciones y a las cuales está sujeto el accionar del servicio público, con el fin de impactar en beneficio de los administrados y refleje, a su vez, la buena marcha de la administración en el sector.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado*".

El Departamento del Putumayo enfrenta una problemática estructural asociada a la persistencia de cultivos de uso ilícito en zonas rurales del territorio, situación que genera impactos sociales, económicos y ambientales adversos, debilita el tejido social, limita las oportunidades de desarrollo productivo lícito y afecta de manera directa la sostenibilidad y estabilidad de las comunidades campesinas.

En atención a esta problemática y en el marco de sus competencias constitucionales y legales, el Departamento del Putumayo suscribió el Convenio Interadministrativo No. PMICV.0018.2025 con la Federación Nacional de Departamentos, cuyo objeto se orienta a coordinar esfuerzos para fomentar alternativas productivas legales mediante la implementación del proyecto de fomento y fortalecimiento del cultivo de asaí en asocio con plátano, como estrategia integral de sustitución de cultivos de uso ilícito en el territorio departamental, promoviendo la transición hacia economías lícitas, sostenibles y ambientalmente responsables.

Para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los objetivos del citado convenio interadministrativo, se hace necesario fortalecer, de manera complementaria a las acciones contractuales y presupuestales a cargo del Departamento, los procesos de acompañamiento social, comunitario y técnico de carácter no contractual dirigidos a los beneficiarios del proyecto, particularmente en lo relacionado con la socialización del modelo productivo, la apropiación de conocimientos, el fortalecimiento organizativo, la participación comunitaria y la consolidación de capacidades locales que permitan garantizar la sostenibilidad, apropiación social y continuidad del proyecto en el mediano y largo plazo.

Estas actividades, por su naturaleza social, comunitaria y de transferencia de capacidades, pueden ser apoyadas de manera idónea mediante la articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y experiencia territorial, cuya participación permita complementar la gestión institucional del Departamento, sin sustituir ni delegar las obligaciones contractuales, presupuestales y administrativas que le corresponden en su calidad de entidad ejecutora del Convenio Interadministrativo No. PMICV.0018.2025.

ANTECEDENTES

El departamento del Putumayo presenta condiciones agroecológicas altamente favorables para el desarrollo de sistemas productivos sostenibles basados en especies amazónicas como el asaí (Euterpe oleracea). El clima cálido-húmedo, la alta pluviosidad, la disponibilidad de fuentes hídricas y la presencia de suelos de textura media a fina en el piedemonte amazónico permiten el establecimiento de sistemas agroforestales de mediano y largo plazo, que combinan producción agrícola, conservación de la biodiversidad y protección de servicios ecosistémicos. En este contexto, la diversificación de la base productiva a partir de especies nativas de alto valor estratégico se ha identificado como una oportunidad clave para la transformación rural del territorio.

El asaí se ha posicionado en los últimos años como uno de los frutos emblemáticos de la bioeconomía amazónica, por su alto contenido de antioxidantes, su uso como alimento funcional y sus múltiples aplicaciones en las industrias de alimentos, nutracéuticos y cosméticos. Su creciente demanda en mercados nacionales e internacionales convierte a esta especie en un activo estratégico para regiones como Putumayo, que cuentan con ventajas comparativas para su producción. La asociación del asaí con el plátano, en arreglos agroforestales, permite aprovechar de manera eficiente el espacio y los recursos del suelo: el plátano aporta sombra temprana, cobertura del suelo e ingresos en el corto y mediano plazo, mientras el asaí se establece y entra en producción en el mediano plazo, generando un flujo escalonado de ingresos y reduciendo el riesgo productivo para las familias.

Paralelamente, el Putumayo ha sido históricamente uno de los departamentos con mayor presencia de cultivos de uso ilícito, en particular coca, asociados a limitadas oportunidades económicas lícitas, débil infraestructura productiva y barreras de acceso a mercados formales. Frente a esta realidad, la política nacional y territorial de sustitución de cultivos de uso ilícito ha promovido la reconversión productiva hacia sistemas agropecuarios sostenibles, articulados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y a los Planes de Desarrollo Departamental y Municipales. En este marco, los sistemas agroforestales basados en especies amazónicas como el asaí, asociados con

cultivos tradicionales como el plátano, se reconocen como alternativas técnicamente viables y socialmente aceptables para avanzar en la sustitución progresiva de economías ilícitas, siempre que se acompañen de asistencia técnica, organización comunitaria y encadenamiento comercial.

En los últimos años, la Gobernación del Putumayo, en articulación con organizaciones de la sociedad civil, entidades de cooperación y centros de investigación, ha desarrollado iniciativas orientadas al fortalecimiento de cadenas agroforestales y a la sustitución de cultivos de uso ilícito mediante la entrega de material vegetal, insumos, herramientas y procesos de formación. Entre estas experiencias se destacan, entre otras: i) el proyecto "Producción de Asaí y Cedro Rosado en Orito, Putumayo", ejecutado por la Fundación Ayudar, que permitió el establecimiento de aproximadamente 78 hectáreas en arreglos agroforestales con especies amazónicas, generando aprendizajes en selección de sitios, manejo de viveros y organización de productores; ii) el proyecto "Diagnóstico Fitosanitario en cultivos de Sacha Inchi, Pimienta, Asaí y Mora en el departamento del Putumayo", ejecutado por AGROSAVIA en alianza con UNODC y la Gobernación, que aportó información técnica sobre plagas y enfermedades, brechas de manejo integrado y necesidades de capacitación en municipios como Orito, Puerto Asís y Valle del Guamuez; y iii) el "Plan de Vinculación Territorial Putumayo – Fase II", enfocado en asociaciones productoras de cacao y plátano en municipios como Puerto Guzmán, Valle del Guamuez, Villagarzón y Puerto Asís, que ha fortalecido capacidades organizativas, técnicas y de gestión de la innovación en la agricultura familiar.

Se tiene entonces evidencia de un acumulado institucional y comunitario en torno a la reconversión productiva y al enfoque agroforestal en el departamento, pero también revelan desafíos persistentes: dispersión de esfuerzos, limitada estandarización de modelos tecnológicos para especies amazónicas, debilidades en la articulación comercial y en el seguimiento técnico a los proyectos de sustitución.

En respuesta a este contexto, el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" se formula como una iniciativa que busca capitalizar las lecciones aprendidas, consolidar un modelo agroforestal replicable para 100 familias productoras de hoja de coca en los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón, San Miguel y Orito, y articularlo explícitamente con las políticas de sustitución de cultivos de uso ilícito y de desarrollo rural sostenible definidas en los planes de desarrollo municipal y departamental.

En este contexto, el proyecto de fomento y fortalecimiento del cultivo de asaí en asocio con plátano ha sido identificado como una alternativa productiva viable, dadas las condiciones agroecológicas del territorio y su potencial de sostenibilidad económica y

ambiental, siempre que se acompañe de procesos adecuados de fortalecimiento social y comunitario.

JUSTIFICACIÓN

Colombia continúa siendo uno de los principales países productores de cocaína a nivel mundial. La expansión y permanencia de los cultivos de uso ilícito están asociadas a factores estructurales como la pobreza rural, los bajos niveles educativos, la falta de oportunidades económicas y la presencia de mercados ilegales altamente rentables que ofrecen a las familias campesinas una fuente de subsistencia inmediata en ausencia de alternativas lícitas viables. Esta realidad se expresa con particular fuerza en el departamento del Putumayo, donde la economía de numerosos hogares depende de la coca y donde la presencia institucional y la oferta de proyectos productivos sostenibles han sido históricamente insuficientes.

De acuerdo con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la UNODC, en 2022 los cultivos de uso ilícito en Colombia aumentaron un 43 %, pasando de 143.000 ha a 204.000 ha. La región Putumayo–Caquetá ocupa el segundo lugar nacional en área sembrada con coca, aportando el 23 % del total (53.648 ha) y registrando un incremento del 68 %. Dentro de esta región, los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón, San Miguel y Orito concentran el 63 % de los cultivos, configurando enclaves consolidados como Orito–Vides y Frontera Putumayo. Estos datos evidencian que el territorio de intervención del proyecto coincide con una de las zonas más críticas del país en términos de expansión de la coca, lo que refuerza la necesidad de intervenciones focalizadas de sustitución y reconversión productiva.

Los cultivos ilícitos generan consecuencias sociales, económicas y ambientales de gran alcance: fortalecen economías ilegales y actores armados, alimentan la violencia y la inseguridad, erosionan el Estado de derecho, distorsionan las dinámicas productivas locales, desincentivan la inversión lícita y contribuyen a procesos de deforestación y degradación de suelos. Frente a ello, las políticas nacionales y territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS, PDET, Plan Nacional de Desarrollo y Planes de Desarrollo Departamental y Municipales) plantean la reconversión hacia sistemas agropecuarios sostenibles, articulados con la biodiversidad amazónica y la economía campesina. Sin embargo, buena parte de los procesos impulsados hasta ahora han enfrentado dificultades para ofrecer alternativas tecnológicas claras, paquetes de insumos suficientes y acompañamiento técnico de mediano plazo.

En este contexto, el cultivo de asaí en asocio con plátano se justifica como alternativa productiva estratégica para el Putumayo por varias razones: i) responde al potencial agroecológico del territorio, aprovechando un recurso nativo amazónico con alta demanda nacional e internacional; ii) se estructura en un sistema agroforestal mixto que

contribuye a la conservación del suelo, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; iii) permite un flujo de ingresos escalonados (plátano en el corto plazo, asaí en el mediano plazo), reduciendo el riesgo percibido por las familias al abandonar la coca; y iv) se inserta en dinámicas comerciales ya existentes en el departamento, facilitando el acceso a mercados.

El proyecto "FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" se justifica, por tanto, como una intervención concreta que traduce la política de sustitución en acciones operativas en el territorio: trabaja con 100 familias productoras de hoja de coca en cinco municipios críticos, establece 50 ha de sistemas agroforestales asaí–plátano, dota a cada familia de los activos productivos mínimos, y garantiza acompañamiento técnico estructurado (caracterización, socialización, visitas técnicas y gira de aprendizaje). Al hacerlo, contribuye simultáneamente a: i) reducir la dependencia de economías ilícitas; ii) fortalecer ingresos lícitos y estables en la economía campesina; iii) mejorar las capacidades técnicas y organizativas de las familias; y iv) avanzar en el cumplimiento de metas de los planes de desarrollo municipales y departamental relacionadas con sustitución de cultivos, desarrollo rural sostenible y aprovechamiento de la biodiversidad amazónica.

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, formuló el proyecto con número de registro BPIN **202500000042166,** denominado **"*FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*".**

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

El Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con Entidades sin ánimo de Lucro a la que hace referencia el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política*" realiza una explicación sobre la procedencia de esta modalidad especial de contratación, destacando la finalidad de esta excepción constitucional, así como las formas específicas de tramitar el procedimiento, entre otros aspectos. En el caso específico de esta contratación, se realizará un análisis sobre la procedencia de esta figura para solventar la necesidad descrita, teniendo en cuenta lo dispuesto en esta normativa.

EL ARTÍCULO 2, ESTABLECE LA *"PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD"*

Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal

pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

(…)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

EL ARTÍCULO 3 TRATA LA *"RECONOCIDA IDONEIDAD"*

"La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

(…) "

EL ARTÍCULO 4 SOBRE EL *"PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD"*

"La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

(…)"

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, de acuerdo a las necesidades de la población anteriormente descritas y con el fin de fomentar y apoyar a los empresarios del municipio, requiere contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro que cumpla las condiciones que acrediten la requerida idoneidad, es decir, el cumplimiento de condiciones de tipo jurídico, de experiencia, de estructura organizacional, indicadores de eficiencia, entre otros, con la que se garantice la activación de los servicios establecidos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009.

Según las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, planteadas en la *"Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad"* se tendrá en cuenta lo siguiente:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato de cooperación que se pretende celebrar, se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo"*.

En este sentido, la Ley 489 de 1998, en su artículo 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Este tipo de contratos tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, aplica el artículo 96 de la, que señala: "CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de contratos o convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación

con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (...).

Por lo mencionado y mediante la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, sin embargo, es preciso dar a conocer que, el Consejo de Estado – sala de lo contencioso administrativo decidió en Auto de fecha 09 de agosto de 2019 suspender algunos incisos y literales de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017, para lo cual dentro del presente proceso se aplicarán los vigentes, como se cita a continuación:

Según el art. 2 del decreto No. 092 de enero de 2017, reza.

"(…) ARTÍCULO 2. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

c) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

<Inciso SUSPENDIDO provisionalmente> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y

manejo del riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.
La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

En concordancia con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, Elaborada por Colombia Compra eficiente, se procede a analizar si para el presente caso se cumplen con los requisitos establecidos en el decreto a fin de corroborar si resulta aplicable esta modalidad de selección, para ello se analizó los requisitos vigentes de la siguiente manera:

1. Literal B del artículo 2 del Decreto 092 de 2017: No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

En este aspecto el contrato que se pretende suscribir, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas. En este sentido en caso que nos ocupa, La gobernación del putumayo, no busca beneficiarse u obtener una contraprestación por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, sino por el contrario está coadyuvando en una actividad de interés general realizada por aquella, y que tiene relación directa con su objeto contractual.

2. Artículo 3 y 4 del Decreto 092 de 2017: Reconocida idoneidad y Proceso Competitivo.

Según el art. 3 del decreto No 092 de enero de 2017, una entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, y aquello se podrá identificar en el objeto estatutario de la ESAL, en la medida que éste le permita desarrollar el objeto del proceso. A su vez, el artículo 4, indica que, si en el proceso de planeación la entidad estatal identifica más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, deberá desarrollar un proceso competitivo.

Así entonces, y teniendo en cuenta que en la etapa de planeación se identificó que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar, es ofrecido por

más de una Entidad sin ánimo de lucro, bajo los mencionados presupuestos jurídicos, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO con el fin de garantizar la eficiencia y optimización en la inversión de los recursos públicos, mediante herramienta electrónica pública convocará a entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para dar cumplimiento a los cometidos del Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027, proyecto ***"FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*** .

Para dar cumplimiento a la normatividad citada, se exigirá y verificará por parte de esta Entidad que el objeto de las ESAL concurrentes, corresponda al programa a desarrollar mediante el presente proceso competitivo, representando optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía. Así las cosas, acuerdo con las características del proceso se identifica la modalidad de selección:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN – CONTRATO DE COOPERACIÓN – ARTICULO No. 2 y 4 DECRETO 092 DE 2017.	X

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que es necesario corroborar que el objeto social de la ESAL, corresponda y sea plenamente compatible con el Proyecto con número de registro BPIN **202500000042166,** denominado ***"FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*".**

Podría agregarse que no solo corresponde el objeto de la Entidad sin ánimo de lucro con el programa previsto en el plan de desarrollo, sino que, además, el objeto de la entidad sin ánimo de lucro, se encuentre debidamente relacionado en desarrollar el objeto. Además de lo anterior se debe corroborar su idoneidad.

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

"CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
70000000	70110000	70111500	70111501	Plantas y árboles ornamentales
70000000	70130000	70131500	70131500	Protección del terreno y del suelo
21000000	21100000	21100000	21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
86000000	86100000	86101700	86101701	Servicios de capacitación comunitaria no formal

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO

Para el desarrollo del objeto del contrato, la ESAL deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas del servicio requerido.

ACTIVIDAD 1: SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO AGRICOLA		
DESCRIPCIÓN	**UN**	**CANT**
Plántulas de Asaí (Euterpe oleracea)	Numero	22.000
Colinos de Plátano (Musa paradisiaca)	Numero	5.000
Abono orgánico; Enmienda agrícola de origen natural, elaborada a partir de la descomposición controlada de materia vegetal y animal, rica en materia orgánica y nutrientes esenciales como nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K). Se utiliza para mejorar la fertilidad y estructura del suelo, incrementar la retención de humedad, estimular	Numero	500

la actividad biológica y favorecer el crecimiento saludable de los cultivos. Presentación en saco por 40 kg		
Fertilizante complejo granular con una composición del 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P) y 15% de potasio (K). Presentación en saco por 40 kg	Numero	200
Palin (Herramienta manual fabricada en acero al carbono templado, con mango de madera pulida de 1.20 m de largo).	Unidad	100
Machete (Hoja de acero templado de 22 a 24 pulgadas, con mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado).	Unidad	100
Fumigadora de Espalda Manual (Fumigadora de presión manual con capacidad de 20 litros, estructura en plástico de alta densidad resistente a agroquímicos. Incluye lanza de latón, boquilla ajustable, bomba de presión interna y correas acolchadas para transporte).	Unidad	100
Ahoyadora (Herramienta de acero reforzado con diámetro de 6 a 8 pulgadas, mango ergonómico metálico o de fibra, diseñada para la apertura de hoyos uniformes para siembra).	Unidad	100
Trasporte de insumos agropecuarios entrega en sitio de implementación (15% Vr insumos)	Unidad	1

ACTIVIDAD 2: FORTALECER LAS HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS		
DESCRIPCIÓN	**UN**	**CANT**
Disponer de talento humano calificado: Profesional con formación en Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Agronómica o áreas afines, con experiencia en sistemas agroforestales, frutales amazónicos o proyectos de reconversión productiva. Su labor estará orientada a la planeación, ejecución y evaluación de talleres teórico-prácticos sobre el manejo del cultivo de asaí en asocio con plátano, prácticas sostenibles de siembra, control de plagas, manejo postcosecha y conservación del suelo.	mes	3
Disponer de talento humano calificado: Tecnólogo Forestal, Agroforestal y/o Afines. Con conocimientos en sistemas agroforestales, manejo de viveros, propagación vegetal y conservación de ecosistemas amazónicos. Su función	mes	3

principal será apoyar las jornadas de campo, la preparación de terreno, establecimiento de plántulas de asaí, y asistencia en el manejo técnico de los cultivos asociados con plátano.		
Coordinador de Proyecto: Ingeniero industrial, administrador de empresas agropecuarias y/o afines. Profesional encargado de la gestión administrativa, logística y operativa del proyecto. Será responsable de la planificación de actividades, control de cronogramas, manejo presupuestal y coordinación interinstitucional con la Gobernación del Putumayo y los productores beneficiarios.	mes	3
Apoyo Contable y Financiero: Ingeniero Economista, Contador público y/o afines. Profesional responsable del registro contable, control presupuestal, liquidación de pagos, elaboración de informes financieros y conciliación de recursos asignados al proyecto. Velará por la correcta ejecución de los fondos públicos conforme a las normas vigentes, garantizando la transparencia en los procesos administrativos.	mes	3
Profesionales de seguimiento: Ingeniero agrónomo, profesional en ciencias agropecuarias y/o afines. Profesional con experiencia en monitoreo de cultivos agroforestales, formulación de indicadores productivos y verificación de avances en campo. Será responsable de realizar visitas técnicas periódicas a los lotes intervenidos, verificar la adopción de las buenas prácticas agrícolas y acompañar el proceso de fortalecimiento organizativo de los beneficiarios.	mes	3
Técnicos asistenciales: Tecnólogo forestal, tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y/o afines. Técnicos encargados de brindar acompañamiento directo a los productores en campo, orientando la correcta aplicación de las prácticas de cultivo, control fitosanitario, manejo de sombra y fertilización. Apoyarán la logística de talleres y la entrega de insumos a las familias beneficiarias.	mes	3
Aspecto Detalle Trayecto: **Puerto Asís – Finca Productiva – Puerto Asís** Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia.	Numero	20

Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.		
Aspecto: Detalle Trayecto: **Orito – Puerto Asís –Orito** Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 86 km Finalidad del desplazamiento: Visita técnica a finca demostrativa y al punto de acopio de producto. Tipo de actividad: Asistencia técnica, seguimiento a prácticas de manejo y verificación de acopio de açaí.	Numero	20
Aspecto Detalle Trayecto **San Miguel – Puerto Asís – San Miguel** Número de personas 20 Distancia aproximada (ida y regreso) 160 km Finalidad del desplazamiento Desplazamiento a zona fronteriza para verificar cultivos de açaí–plátano en implementación. Tipo de actividad Visita de seguimiento productivo y validación de avances en los sistemas açaí–plátano instalados.	Numero	20
Aspecto Detalle Trayecto **Villagarzón – Puerto Asís –Villagarzón** Número de personas 20 Distancia aproximada (ida y regreso) 68 km Finalidad del desplazamiento Participación en reunión de articulación institucional y socialización de resultados del proyecto de açaí. Tipo de actividad Espacio interinstitucional para coordinación, acuerdos de apoyo y presentación de avances y logros del proyecto.	Numero	20
Aspecto Detalle Trayecto: **Puerto Caicedo – Puerto Asís –Puerto Caicedo** Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.	Numero	20

Desayuno para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	100
Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	100
Almuerzo para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	100
Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	Unidad	100
Hojas tamaño carta (resma x 500 hojas) para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados	Unidad	4
Materiales y papelería: caja de 20 carpetas, tamaño carta (40*32*27 cm) (organización de documentos de cada jornada)	Unidad	2
Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro	Unidad	9
Cuaderno cuadriculado de 50 hojas	Unidad	100
Caja de marcadores doble punta por 100 unidades (base de alcohol)	Unidad	1

2.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, es por **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.
Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

2.2.2 ACTIVIDADES A REALIZAR.

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, está interesada en desarrollar el proyecto, cuyo objeto es: ***"FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO";*** lo anterior dentro del marco del Convenio Interadministrativo No. PMICV.0018.2025 y tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

Actividad 1. Implementación del proyecto productivo de cultivo de asaí en asocio con plátano		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**
Plántulas de asaí, entregadas a los beneficiarios priorizados conforme a las especificaciones técnicas del PAI	NÚMERO	22.000
Colinos de plátano para la implementación del cultivo en asocio con asaí, conforme al PAI	NÚMERO	5.000
Abono orgánico; Enmienda agrícola de origen natural, elaborada a partir de la descomposición controlada de materia vegetal y animal, rica en materia orgánica y nutrientes esenciales como nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K). Se utiliza para mejorar la fertilidad y estructura del suelo, incrementar la retención de humedad, estimular la actividad biológica y favorecer el crecimiento saludable de los cultivos. Presentación en saco por 40 kg	NÚMERO	500
Fertilizante complejo granular con una composición del 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P) y 15% de potasio (K). Presentación en saco por 40 kg	NÚMERO	200
Palin (Herramienta manual fabricada en acero al carbono templado, con mango de madera pulida de 1.20 m de largo).	ÚNIDAD	100
Machete (Hoja de acero templado de 22 a 24 pulgadas, con mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado).	ÚNIDAD	100
Fumigadora de Espalda Manual (Fumigadora de presión manual con capacidad de 20 litros, estructura en plástico de alta densidad resistente a agroquímicos. Incluye lanza de latón, boquilla ajustable, bomba de presión interna y correas acolchadas para transporte).	ÚNIDAD	100
Ahoyadora (Herramienta de acero reforzado con diámetro de 6 a 8 pulgadas, mango ergonómico metálico o de fibra, diseñada para la apertura de hoyos uniformes para siembra).	ÚNIDAD	100
Trasporte de insumos agropecuarios entrega en sitio de implementación (15% Vr insumos)	ÚNIDAD	1

ACTIVIDAD 1: SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO AGRICOLA

Esta actividad consiste en entregar a las 100 familias beneficiarias el paquete completo de activos productivos necesarios para establecer y manejar 50 ha de sistemas agroforestales de asaí en asocio con plátano (0,5 ha por familia). La dotación se distribuye de manera equitativa y técnicamente justificada, de la siguiente forma:

1. Plántulas de asaí (*Euterpe oleracea*) – 22.000 unidades
   - Corresponden a 220 plántulas por familia (440 plántulas/ha), de vivero certificado o técnicamente manejado, con sanidad y vigor adecuados.
   - Permiten el establecimiento del componente principal del sistema agroforestal, garantizando la densidad de siembra necesaria para lograr rendimientos comerciales y aprovechar las condiciones agroecológicas del territorio.
   - Se emplean en la siembra en campo definitivo, siguiendo el diseño de arreglo espacial aprobado para el proyecto.
2. Colinos de plátano (Musa paradisiaca) – 5.000 unidades
   - Equivalen a 50 colinos por familia (100 colinos/ha), seleccionados sanos y libres de síntomas de plagas y enfermedades.
   - Se siembran intercalados entre las hileras de asaí, aportando sombra inicial, cobertura del suelo y un flujo de ingresos tempranos (primeras cosechas entre 11 y 14 meses), mientras el asaí entra en producción.
3. Abono orgánico – 500 sacos de 40 kg
   - Cada familia recibe 5 sacos de abono orgánico tipo compost/enmienda, elaborado a partir de materia vegetal y animal descompuesta, rica en materia orgánica y nutrientes (N, P, K).
   - Se utiliza en la preparación de hoyos y en la fertilización de establecimiento, para mejorar la estructura del suelo, aumentar la retención de humedad, estimular la actividad biológica y favorecer el enraizamiento y crecimiento inicial del asaí y el plátano.
4. Fertilizante complejo 15–15–15 – 200 sacos de 40 kg
   - Corresponde a 2 sacos por familia, con una formulación balanceada de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) al 15 % cada uno.
   - Se aplica en dosis fraccionadas durante los primeros ciclos de desarrollo de los cultivos, según recomendaciones técnicas, para asegurar un adecuado crecimiento vegetativo, emisión de hojas y formación de racimos/frutos.
5. Palín – 100 unidades
   - Cada familia recibe 1 palín (herramienta manual en acero al carbono templado, con mango de madera de 1,20 m).
   - Se utiliza para labores de apertura y conformación de hoyos, plateo, manejo de suelos y pequeñas canalizaciones, facilitando el trabajo de establecimiento y mantenimiento del sistema agroforestal.
6. Machete – 100 unidades

- Se entrega 1 machete por familia, con hoja de acero templado (22–24 pulgadas) y mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado.
- Es la herramienta básica para limpieza de área, control manual de malezas, manejo de rastrojos, deshoje y mantenimiento de accesos en las unidades productivas.

7. Fumigadora de espalda manual – 100 unidades
   - Cada familia recibe 1 fumigadora de presión manual de 20 litros, en plástico de alta resistencia a agroquímicos, con lanza, boquilla regulable, bomba interna y correas acolchadas.
   - Se emplea para aplicaciones dirigidas de productos fitosanitarios y bioinsumos, así como para foliares nutritivos, conforme a las recomendaciones de manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE) del sistema asaí–plátano.
8. Ahoyadora manual – 100 unidades
   - Se entrega 1 ahoyadora por familia, fabricada en acero reforzado, con diámetro de 6–8 pulgadas y mango ergonómico.
   - Permite la apertura uniforme de hoyos de siembra para plántulas de asaí y colinos de plátano, garantizando profundidad y volumen adecuados, y optimizando el tiempo y esfuerzo de la mano de obra familiar.
9. Transporte de insumos agropecuarios al sitio de implementación – 1 ítem
   - Cubre el costo logístico del traslado de todo el material vegetal, insumos y herramientas desde los puntos de acopio hasta las veredas y fincas de los beneficiarios (equivalente al 15 % del valor de los insumos).
   - Asegura que la entrega se realice directamente en cada zona de intervención, reduciendo barreras de acceso y garantizando que el paquete de activos productivos llegue en condiciones óptimas y en el momento oportuno para el establecimiento del sistema agroforestal.

En conjunto, la Actividad 1 asegura que las 100 familias cuenten con el paquete mínimo de material vegetal, fertilizantes y herramientas requeridas para iniciar, de manera técnicamente adecuada, la implementación de los sistemas agroforestales de asaí en asocio con plátano, condición fundamental para el éxito productivo y la sostenibilidad del proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Componente de Talento Humano, Acompañamiento y Apoyo al Proyecto (PAI)		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**
Profesional con formación en Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Agronómica o áreas afines, con experiencia en sistemas agroforestales, frutales amazónicos o proyectos de reconversión productiva.	MES	3

Tecnólogo Forestal, Agroforestal y/o Afines. Con conocimientos en sistemas agroforestales, manejo de viveros, propagación vegetal y conservación de ecosistemas amazónicos.	MES	3
Coordinador de Proyecto: Ingeniero industrial, administrador de empresas agropecuarias y/o afines, para la articulación técnica, administrativa y territorial del PAI.	MES	3
Ingeniero Economista, Contador público y/o afines	MES	3
Ingeniero agrónomo, profesional en ciencias agropecuarias y/o afines	MES	3
Tecnólogo forestal, tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y/o afines	MES	3
Gira de aprendizaje técnico orientada al fortalecimiento de capacidades de los beneficiarios del proyecto, número de personas 20 en cada reunión.	NÚMERO	100
Otros bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, conforme al PAI, relacionados con desayunos, almuerzos y refrigerios.	UNIDAD	400
Hojas tamaño carta (resma x 500 hojas) para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados.	UNIDAD	4
Materiales y papelería: caja de 20 carpetas, tamaño carta (40*32*27 cm) (organización de documentos de cada jornada)	UNIDAD	2
Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro	UNIDAD	9
Cuaderno cuadriculado de 50 hojas	UNIDAD	100
Caja de marcadores doble punta por 100 unidades (base de alcohol)	UNIDAD	1

Actividad 2: FORTALECER LAS HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS

Esta actividad tiene como finalidad desarrollar un proceso integral de formación y acompañamiento técnico para las 100 familias beneficiarias, orientado a mejorar sus capacidades productivas, organizativas y comerciales para el manejo del sistema agroforestal asaí–plátano. Se estructura en dos componentes: (i) contratación de talento humano calificado y (ii) logística, alimentación y materiales de apoyo para la realización de talleres teórico–prácticos y jornadas de campo.

1. Mano de obra calificada

Incluye la vinculación, por tres (3) meses, de un equipo técnico–administrativo responsable de planear, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades de capacitación y asistencia técnica, así:

1. Profesional en Ciencias Agropecuarias / Ingeniería Agronómica
   - Diseña y conduce talleres teórico–prácticos sobre manejo del cultivo de asaí en asocio con plátano, prácticas sostenibles de siembra, manejo del suelo, control de plagas, manejo postcosecha y conservación del recurso suelo–agua.
   - Define protocolos técnicos para el establecimiento y manejo del sistema agroforestal y elabora informes técnicos consolidados con registros de asistencia, bitácoras de campo y evidencia fotográfica.
2. Tecnólogo Forestal / Agroforestal y/o afines
   - Apoya las jornadas de campo, preparación del terreno, establecimiento de plántulas de asaí y asistencia en el manejo técnico del componente plátano.
   - Acompaña directamente a los productores en la implementación de las recomendaciones técnicas y en la verificación de buenas prácticas en las parcelas.
3. Coordinador de Proyecto (Ing. Industrial o Adm. de Empresas Agropecuarias y/o afines)
   - Gestiona la parte administrativa, logística y operativa del proyecto.
   - Planifica actividades, controla cronogramas, coordina con la Gobernación del Putumayo, alcaldías y demás actores, y hace seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores.
   - Presenta informes mensuales de avance técnico y financiero.
4. Apoyo Contable y Financiero (Economista, Contador Público y/o afines)
   - Lleva el registro contable, controla el presupuesto, liquida pagos y elabora informes financieros.
   - Garantiza la correcta ejecución de los recursos y la transparencia en los procesos administrativos, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Profesional de Seguimiento (Ing. Agrónomo / Ciencias Agropecuarias)
   - Realiza visitas técnicas periódicas a los lotes intervenidos, verifica la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y el avance en la implementación del sistema asaí–plátano.
   - Formula y monitorea indicadores productivos, elabora fichas de campo e informes de seguimiento por municipio, y acompaña el fortalecimiento organizativo de los beneficiarios.
6. Técnicos asistenciales (Tecnólogo Forestal o Tecnólogo en Adm. de Empresas Agropecuarias)
   - Brindan acompañamiento directo a los productores en campo para la correcta aplicación de prácticas de cultivo, control fitosanitario, manejo de sombra, fertilización y registro de labores.
   - Apoyan la logística de los talleres, la organización de las jornadas y la entrega de insumos y materiales a las familias.

Todos los contratos se conciben a todo costo, incluyendo desplazamientos,

alimentación y hospedaje cuando se requiera, y exigen la entrega de informes de actividades con soportes de campo.

2. Logística, alimentación y materiales de apoyo

Este componente garantiza las condiciones necesarias para la realización de talleres y jornadas de campo, así como los espacios de coordinación institucional y con productores:

1. Desplazamientos para asistencia técnica, demostraciones y articulación institucional
    - Rutas de ida y regreso entre los municipios priorizados y Puerto Asís (finca demostrativa y puntos de acopio):
        - Puerto Asís – Finca Productiva – Puerto Asís.
        - Orito – Puerto Asís – Orito.
        - San Miguel – Puerto Asís – San Miguel.
        - Villagarzón – Puerto Asís – Villagarzón.
        - Puerto Caicedo – Puerto Asís – Puerto Caicedo.
    - Cada trayecto contempla el transporte de grupos de hasta 20 personas para:
        - Reuniones de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.
        - Visitas técnicas a fincas demostrativas y puntos de acopio.
        - Verificación de cultivos asaí–plátano en implementación.
        - Espacios de articulación institucional, socialización de avances y acuerdos de apoyo al proyecto.
2. Alimentación para jornadas de capacitación
    - Desayuno, almuerzo y refrigerios para 100 participantes, de acuerdo con la ficha técnica del proyecto, durante las jornadas centrales de capacitación.
    - Esto permite la participación continua de los productores durante todo el día, favoreciendo el desarrollo de sesiones teórico–prácticas completas.
3. Materiales y papelería para procesos formativos y de registro
    - Hojas tamaño carta, carpetas, bolígrafos, cuadernos y marcadores para:
        - Elaboración de guías, listas de asistencia y evaluaciones.
        - Organización de documentos de cada jornada (planes de trabajo, memorias, actas).
        - Entrega de material didáctico a los participantes y registro de avances.

3. Contenidos temáticos de la capacitación

En el marco de esta actividad se desarrollará un ciclo de talleres teórico–prácticos dirigido a las 100 familias beneficiarias, con énfasis en cuatro módulos:

1. Generalidades y Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)
   - Principios de BPA para el sistema asaí–plátano.
   - Manejo adecuado del suelo, agua y residuos orgánicos.
   - Uso racional de fertilizantes y fitosanitarios, higiene y seguridad en la producción.
   - Registro de actividades agrícolas y trazabilidad.
2. Sistema básico para el manejo y control de plagas (Manejo Integrado de Plagas – MIP)
   - Identificación de plagas y enfermedades frecuentes en asaí y plátano.
   - Principios del MIP, monitoreo y muestreo.
   - Uso de controles biológicos y extractos naturales.
   - Seguridad en el almacenamiento y aplicación de productos agrícolas.
3. Sistema básico para el manejo de la producción de alimentos con enfoque sostenible
   - Prácticas agroecológicas y criterios de sostenibilidad.
   - Uso eficiente del agua y manejo del suelo.
   - Compostaje, bioinsumos, manejo de residuos y poscosecha.
   - Lineamientos para avanzar hacia esquemas de producción sostenible.
4. Calidad en la atención al cliente y gestión comercial básica
   - Importancia del servicio al cliente en la cadena de valor del asaí y el plátano.
   - Comunicación efectiva, negociación y presentación del producto.
   - Manejo de imagen, empaque y posicionamiento en mercados locales e institucionales.
   - Fidelización de clientes y construcción de relaciones comerciales sostenibles.

En conjunto, la Actividad 2 asegura que las familias beneficiarias no solo reciban insumos y material vegetal, sino que desarrollen las competencias técnicas, organizativas y comerciales necesarias para manejar de manera eficiente los sistemas agroforestales de asaí en asocio con plátano, contribuyendo a la sostenibilidad económica y a la sustitución efectiva de los cultivos de uso ilícito.

SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad del proyecto de fomento y fortalecimiento del cultivo de asaí en asocio con plátano se fundamenta en la consolidación de capacidades sociales, organizativas y técnicas en las comunidades beneficiarias, así como en la articulación institucional prevista en el marco del Convenio Interadministrativo No. PMICV.0018.2025 y su Plan de

Acción e Inversión – PAI.

Desde el componente productivo, la sostenibilidad se garantiza a través de la implementación de una alternativa lícita acorde con las condiciones agroecológicas del territorio, cuya ejecución técnica y provisión de insumos se encuentran definidas y financiadas en el PAI, asegurando la continuidad del proyecto más allá de la vigencia del contrato de cooperación.

En el componente social y comunitario, el contrato de cooperación celebrado en virtud del Decreto 092 de 2017 contribuye de manera determinante a la sostenibilidad del proyecto mediante el fortalecimiento de la apropiación social del modelo productivo, la participación comunitaria, el fortalecimiento organizativo de los beneficiarios y la transferencia de conocimientos, elementos que permiten la adopción consciente, responsable y permanente de las prácticas productivas promovidas.
Adicionalmente, la sostenibilidad se apoya en los procesos de concertación y corresponsabilidad entre el Departamento del Putumayo y las comunidades beneficiarias, así como en los mecanismos de seguimiento y acompañamiento institucional previstos, los cuales permiten identificar oportunamente riesgos y adoptar medidas de mejora continua que contribuyan a la permanencia y efectividad del proyecto en el mediano y largo plazo.

En consecuencia, el proyecto cuenta con condiciones de sostenibilidad técnica, social e institucional, al no depender exclusivamente de la ejecución de recursos públicos, sino del fortalecimiento de capacidades locales y de la articulación interinstitucional orientada al desarrollo rural y a la sustitución sostenible de cultivos de uso ilícito.

2.2.3 PRESUPUESTO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	3	mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con formación en Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Agronómica o áreas afines, con experiencia en sistemas agroforestales, frutales amazónicos o proyectos de reconversión productiva. Su labor estará orientada a la planeación, ejecución y evaluación de talleres teórico-prácticos sobre el manejo del cultivo de asaí en asocio con plátano, prácticas sostenibles	$ 4.000.000	$ 12.000.000

			de siembra, control de plagas, manejo postcosecha y conservación del suelo.		
2	3	mes	Disponer de talento humano calificado: Tecnólogo Forestal, Agroforestal y/o Afines. Con conocimientos en sistemas agroforestales, manejo de viveros, propagación vegetal y conservación de ecosistemas amazónicos. Su función principal será apoyar las jornadas de campo, la preparación de terreno, establecimiento de plántulas de asaí, y asistencia en el manejo técnico de los cultivos asociados con plátano.	$ 3.000.000	$ 9.000.000
3	3	mes	Coordinador de Proyecto: Ingeniero industrial, administrador de empresas agropecuarias y/o afines. Profesional encargado de la gestión administrativa, logística y operativa del proyecto. Será responsable de la planificación de actividades, control de cronogramas, manejo presupuestal y coordinación interinstitucional con la Gobernación del Putumayo y los productores beneficiarios.	$ 8.300.000	$ 24.900.000
4	3	mes	Apoyo Contable y Financiero: Ingeniero Economista, Contador público y/o afines. Profesional responsable del registro contable, control presupuestal, liquidación de pagos, elaboración de informes financieros y conciliación de recursos asignados al proyecto. Velará por la correcta ejecución de los fondos públicos conforme a las normas vigentes, garantizando la transparencia en los procesos administrativos.	$ 3.000.000	$ 9.000.000
5	3	mes	Profesionales de seguimiento: Ingeniero agrónomo, profesional en ciencias agropecuarias y/o afines. Profesional con experiencia en monitoreo de cultivos agroforestales, formulación de indicadores productivos y verificación de avances en campo. Será responsable de realizar visitas técnicas periódicas a los lotes intervenidos, verificar la adopción de las buenas prácticas agrícolas y acompañar el proceso de	$ 4.000.000	$ 12.000.000

			fortalecimiento organizativo de los beneficiarios.		
6	3	mes	Técnicos asistenciales: Tecnólogo forestal, tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y/o afines. Técnicos encargados de brindar acompañamiento directo a los productores en campo, orientando la correcta aplicación de las prácticas de cultivo, control fitosanitario, manejo de sombra y fertilización. Apoyarán la logística de talleres y la entrega de insumos a las familias beneficiarias.	$ 2.000.000	$ 6.000.000
7	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto: Puerto Asís – Finca Productiva – Puerto Asís Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.	$ 30.000	$ 600.000
8	20	Numero	Aspecto: Detalle Trayecto: Orito – Puerto Asís –Orito Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 86 km Finalidad del desplazamiento: Visita técnica a finca demostrativa y al punto de acopio de producto. Tipo de actividad: Asistencia técnica, seguimiento a prácticas de manejo y verificación de acopio de açaí.	$ 70.000	$ 1.400.000
9	20	Numero	Aspecto DetalleTrayecto San Miguel – Puerto Asís – San Miguel Número de personas 20Distancia aproximada (ida y regreso) 160 kmFinalidad del desplazamiento Desplazamiento a zona fronteriza para verificar cultivos de açaí–plátano en	$ 106.000	$ 2.120.000

			implementación.Tipo de actividad Visita de seguimiento productivo y validación de avances en los sistemas açaí–plátanos instalados.		
10	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto Villagarzón – Puerto Asís –Villagarzón Número de personas 20 Distancia aproximada (ida y regreso) 68 km Finalidad del desplazamiento Participación en reunión de articulación institucional y socialización de resultados del proyecto de açaí. Tipo de actividad Espacio interinstitucional para coordinación, acuerdos de apoyo y presentación de avances y logros del proyecto.	$ 70.000	$ 1.400.000
11	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto: Puerto Caicedo – Puerto Asís – Puerto Caicedo Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.	$ 40.000	$ 800.000
12	100	Unidad	Desayuno para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 15.000	$ 1.500.000
13	100	Unidad	Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 12.940	$ 1.294.000
14	100	Unidad	Almuerzo para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 22.000	$ 2.200.000

15	100	Unidad	Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 12.940	$ 1.294.000
16	4	Unidad	Hojas tamaño carta (resma x 500 hojas) para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados	$ 25.000	$ 100.000
17	2	Unidad	Materiales y papelería: caja de 20 carpetas, tamaño carta (40*32*27 cm) (organización de documentos de cada jornada)	$ 26.000	$ 52.000
18	9	Unidad	Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro	$ 15.000	$ 135.000
19	100	Unidad	Cuaderno cuadriculado de 50 hojas	$ 3.000	$ 300.000
20	1	Unidad	Caja de marcadores doble punta por 100 unidades (base de alcohol)	$ 70.000	$ 70.000
21	22.000	Numero	Plántulas de Asaí (Euterpe oleracea)	$ 9.600	$ 211.200.000
22	5.000	Numero	Colinos de Plátano (Musa paradisiaca)	$ 7.500	$ 37.500.000
23	500	Numero	Abono orgánico; Enmienda agrícola de origen natural, elaborada a partir de la descomposición controlada de materia vegetal y animal, rica en materia orgánica y nutrientes esenciales como nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K). Se utiliza para mejorar la fertilidad y estructura del suelo, incrementar la retención de humedad, estimular la actividad biológica y favorecer el crecimiento saludable de los cultivos. Presentación en saco por 40 kg	$ 45.000	$ 22.500.000
24	200	Numero	Fertilizante complejo granular con una composición del 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P) y 15% de potasio (K). Presentación en saco por 40 kg	$ 220.000	$ 44.000.000
25	100	Unidad	Palin (Herramienta manual fabricada en acero al carbono templado, con mango de madera pulida de 1.20 m de largo).	$ 40.000	$ 4.000.000
26	100	Unidad	Machete (Hoja de acero templado de 22 a 24 pulgadas, con mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado).	$ 27.000	$ 2.700.000

27	100	Unidad	Fumigadora de Espalda Manual (Fumigadora de presión manual con capacidad de 20 litros, estructura en plástico de alta densidad resistente a agroquímicos. Incluye lanza de latón, boquilla ajustable, bomba de presión interna y correas acolchadas para transporte).	$ 330.000	$ 33.000.000
28	100	Unidad	Ahoyadora (Herramienta de acero reforzado con diámetro de 6 a 8 pulgadas, mango ergonómico metálico o de fibra, diseñada para la apertura de hoyos uniformes para siembra).	$ 180.000	$ 18.000.000
29	1	Unidad	Trasporte de insumos agropecuarios entrega en sitio de implementación (15% Vr insumos)	$ 55.935.000	$ 55.935.000
VALOR TOTAL					**$ 515.000.00**

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.3.1 OBLIGACIONES DE LA ESAL

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la constitución política y el decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o reciprocas y por tanto, la entidad estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas, sin embargo a pesar de no generar cargas equivalentes, el contrato de cooperación se desarrolla en el marco del proyecto encaminado a la ejecución del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** es por ello que la ESAL deberá garantizar:

1. Invertir en forma directa e inequívoca los recursos públicos en el objeto con sujeción al plan de inversión; los gastos que se efectúen serán únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del presente contrato.
3. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
4. Disponer con oportunidad, de personal profesional, técnico y de apoyo que atiendan el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.
5. Presentar al supervisor del contrato el informe sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas, anexando los

soportes de acuerdo a la normatividad vigente para la legalización de los valores contratados, soportada con sus respectivos registros fotográficos.
6. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
10. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2. Pagar el valor del objeto contractual, de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del Contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la ESAL
4. Resolver las peticiones presentadas por LA ESAL en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
7. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

2.4 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón, San Miguel y Orito en el Departamento del Putumayo.

2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De esta manera se establece que el valor oficial del presente contrato de cooperación será hasta por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($515.000.000) MDA/CTE,** de lo cual se deja expresa constancia, mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	3	mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con formación en Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Agronómica o áreas afines, con experiencia en sistemas agroforestales, frutales amazónicos o proyectos de reconversión productiva. Su labor estará orientada a la planeación, ejecución y evaluación de talleres teórico-prácticos sobre el manejo del cultivo de asaí en asocio con plátano, prácticas sostenibles de siembra, control de plagas, manejo postcosecha y conservación del suelo.	$ 4.000.000	$ 12.000.000
2	3	mes	Disponer de talento humano calificado: Tecnólogo Forestal, Agroforestal y/o Afines. Con conocimientos en sistemas agroforestales, manejo de viveros, propagación vegetal y conservación de ecosistemas amazónicos. Su función principal será apoyar las jornadas de campo, la preparación de terreno, establecimiento de plántulas de asaí, y asistencia en el manejo técnico de los cultivos asociados con plátano.	$ 3.000.000	$ 9.000.000
3	3	mes	Coordinador de Proyecto: Ingeniero industrial, administrador de empresas agropecuarias y/o afines. Profesional encargado de la gestión administrativa, logística y operativa del proyecto. Será responsable de la planificación de actividades, control de cronogramas, manejo presupuestal y coordinación interinstitucional con la Gobernación del Putumayo y los productores beneficiarios.	$ 8.300.000	$ 24.900.000

4	3	mes	Apoyo Contable y Financiero: Ingeniero Economista, Contador público y/o afines. Profesional responsable del registro contable, control presupuestal, liquidación de pagos, elaboración de informes financieros y conciliación de recursos asignados al proyecto. Velará por la correcta ejecución de los fondos públicos conforme a las normas vigentes, garantizando la transparencia en los procesos administrativos.	$ 3.000.000	$ 9.000.000
5	3	mes	Profesionales de seguimiento: Ingeniero agrónomo, profesional en ciencias agropecuarias y/o afines. Profesional con experiencia en monitoreo de cultivos agroforestales, formulación de indicadores productivos y verificación de avances en campo. Será responsable de realizar visitas técnicas periódicas a los lotes intervenidos, verificar la adopción de las buenas prácticas agrícolas y acompañar el proceso de fortalecimiento organizativo de los beneficiarios.	$ 4.000.000	$ 12.000.000
6	3	mes	Técnicos asistenciales: Tecnólogo forestal, tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y/o afines. Técnicos encargados de brindar acompañamiento directo a los productores en campo, orientando la correcta aplicación de las prácticas de cultivo, control fitosanitario, manejo de sombra y fertilización. Apoyarán la logística de talleres y la entrega de insumos a las familias beneficiarias.	$ 2.000.000	$ 6.000.000
7	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto: Puerto Asís – Finca Productiva – Puerto Asís Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.	$ 30.000	$ 600.000

8	20	Numero	Aspecto: Detalle Trayecto: Orito – Puerto Asís –Orito Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 86 km Finalidad del desplazamiento: Visita técnica a finca demostrativa y al punto de acopio de producto. Tipo de actividad: Asistencia técnica, seguimiento a prácticas de manejo y verificación de acopio de açaí.	$ 70.000	$ 1.400.000
9	20	Numero	Aspecto DetalleTrayecto San Miguel – Puerto Asís – San Miguel Número de personas 20Distancia aproximada (ida y regreso) 160 kmFinalidad del desplazamiento Desplazamiento a zona fronteriza para verificar cultivos de açaí–plátano en implementación.Tipo de actividad Visita de seguimiento productivo y validación de avances en los sistemas açaí–plátanos instalados.	$ 106.000	$ 2.120.000
10	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto Villagarzón – Puerto Asís –Villagarzón Número de personas 20 Distancia aproximada (ida y regreso) 68 km Finalidad del desplazamiento Participación en reunión de articulación institucional y socialización de resultados del proyecto de açaí. Tipo de actividad Espacio interinstitucional para coordinación, acuerdos de apoyo y presentación de avances y logros del proyecto.	$ 70.000	$ 1.400.000
11	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto: Puerto Caicedo – Puerto Asís – Puerto Caicedo Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.	$ 40.000	$ 800.000

12	100	Unidad	Desayuno para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 15.000	$ 1.500.000
13	100	Unidad	Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 12.940	$ 1.294.000
14	100	Unidad	Almuerzo para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 22.000	$ 2.200.000
15	100	Unidad	Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.	$ 12.940	$ 1.294.000
16	4	Unidad	Hojas tamaño carta (resma x 500 hojas) para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados	$ 25.000	$ 100.000
17	2	Unidad	Materiales y papelería: caja de 20 carpetas, tamaño carta (40*32*27 cm) (organización de documentos de cada jornada)	$ 26.000	$ 52.000
18	9	Unidad	Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro	$ 15.000	$ 135.000
19	100	Unidad	Cuaderno cuadriculado de 50 hojas	$ 3.000	$ 300.000
20	1	Unidad	Caja de marcadores doble punta por 100 unidades (base de alcohol)	$ 70.000	$ 70.000
21	22.000	Numero	Plántulas de Asaí (Euterpe oleracea)	$ 9.600	$ 211.200.000
22	5.000	Numero	Colinos de Plátano (Musa paradisiaca)	$ 7.500	$ 37.500.000

23	500	Numero	Abono orgánico; Enmienda agrícola de origen natural, elaborada a partir de la descomposición controlada de materia vegetal y animal, rica en materia orgánica y nutrientes esenciales como nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K). Se utiliza para mejorar la fertilidad y estructura del suelo, incrementar la retención de humedad, estimular la actividad biológica y favorecer el crecimiento saludable de los cultivos. Presentación en saco por 40 kg	$ 45.000	$ 22.500.000
24	200	Numero	Fertilizante complejo granular con una composición del 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P) y 15% de potasio (K). Presentación en saco por 40 kg	$ 220.000	$ 44.000.000
25	100	Unidad	Palin (Herramienta manual fabricada en acero al carbono templado, con mango de madera pulida de 1.20 m de largo).	$ 40.000	$ 4.000.000
26	100	Unidad	Machete (Hoja de acero templado de 22 a 24 pulgadas, con mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado).	$ 27.000	$ 2.700.000
27	100	Unidad	Fumigadora de Espalda Manual (Fumigadora de presión manual con capacidad de 20 litros, estructura en plástico de alta densidad resistente a agroquímicos. Incluye lanza de latón, boquilla ajustable, bomba de presión interna y correas acolchadas para transporte).	$ 330.000	$ 33.000.000
28	100	Unidad	Ahoyadora (Herramienta de acero reforzado con diámetro de 6 a 8 pulgadas, mango ergonómico metálico o de fibra, diseñada para la apertura de hoyos uniformes para siembra).	$ 180.000	$ 18.000.000
29	1	Unidad	Trasporte de insumos agropecuarios entrega en sitio de implementación (15% Vr insumos)	$ 55.935.000	$ 55.935.000
VALOR TOTAL					**$ 515.000.00**

2.6 AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional

universitario de presupuesto así:

CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE	VALOR
CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2.3.0.2.17.02.008.009	icld Convenio pmicv.0018.2025 -	30.000.000 485.000.000
TOTAL			$ 515.000.000

No. de CDP	2026002689	**Fecha Expedición**	06/mar/2026	**Recurso**	$ 515.000.000	**Vigencia**	2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

2.7 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera: Un primer desembolso del 50% por ciento, del valor del contrato como pago anticipado, previa legalización del contrato (pólizas debidamente aprobadas, estampillas pagadas (si aplica), cronograma y plan de inversión del 50%) y suscripción del acta de inicio y el otro 50% por ciento una vez la entidad cooperante haya presentado al supervisor el informe final del contrato y se allegue la certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor del contrato y acta de liquidación del mismo.

2.8 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental de la Gobernación del Putumayo o quien haga sus veces, o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará a la ESAL en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

El supervisor conforme a sus funciones deberá presentar los informes correspondientes, así como la certificación del cumplimiento del objeto contractual, llevando a cabo el

seguimiento y control del mismo y orientando al Contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte de la ESAL, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que ESAL realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago de la ESAL ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato de cooperación que se pretende celebrar, se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo"*.

En este sentido, la Ley 489 de 1998, en su artículo 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Este tipo de contratos tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, aplica el artículo 96 de la, que señala: "CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de contratos o convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley (...).

Por lo mencionado y mediante la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, sin embargo, es preciso dar a conocer que, el Consejo de Estado – sala de lo contencioso administrativo decidió en Auto de fecha 09 de agosto de 2019 suspender algunos incisos y literales de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017, para lo cual dentro del presente proceso se aplicarán los vigentes, como se cita a continuación:

Según el art. 2 del decreto No. 092 de enero de 2017, reza.

"(…) ARTÍCULO 2. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de

reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

c) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

<Inciso SUSPENDIDO provisionalmente> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.
La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

En concordancia con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, Elaborada por Colombia Compra eficiente, se procede a analizar si para el presente caso se cumplen con los requisitos establecidos

en el decreto a fin de corroborar si resulta aplicable esta modalidad de selección, para ello se analizó los requisitos vigentes de la siguiente manera:

1. Literal B del artículo 2 del Decreto 092 de 2017: No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

En este aspecto el contrato que se pretende suscribir, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas. En este sentido en caso que nos ocupa, La gobernación del putumayo, no busca beneficiarse u obtener una contraprestación por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, sino por el contrario está coadyuvando en una actividad de interés general realizada por aquella, y que tiene relación directa con su objeto contractual.

2. Artículo 3 y 4 del Decreto 092 de 2017: Reconocida idoneidad y Proceso Competitivo.

Según el art. 3 del decreto No 092 de enero de 2017, una entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, y aquello se podrá identificar en el objeto estatutario de la ESAL, en la medida que éste le permita desarrollar el objeto del proceso. A su vez, el artículo 4, indica que, si en el proceso de planeación la entidad estatal identifica más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, deberá desarrollar un proceso competitivo.

Así entonces, y teniendo en cuenta que en la etapa de planeación se identificó que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar, es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro, bajo los mencionados presupuestos jurídicos, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO con el fin de garantizar la eficiencia y optimización en la inversión de los recursos públicos, mediante herramienta electrónica pública convocará a entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para dar cumplimiento a los cometidos del Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027, proyecto ***"FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***.

El contrato de cooperación que se proyecta no comporta una relación conmutativa, ni genera una contraprestación directa a favor del Departamento del Putumayo, ni implica instrucciones propias de una relación contractual, toda vez que su finalidad es coordinar esfuerzos para apoyar actividades de interés público relacionadas con el

fortalecimiento del componente social y comunitario del proyecto de fomento y fortalecimiento del cultivo de asaí en asocio con plátano, en el marco del Convenio Interadministrativo No. PMICV.0018.2025.

Para dar cumplimiento a la normatividad citada, se exigirá y verificará por parte de esta Entidad que el objeto de las ESAL concurrentes, corresponda al programa a desarrollar mediante el presente proceso competitivo, representando optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar proyectos.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección, si no se cumple con los requisitos habilitantes, la propuesta no será hábil para continuar en el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

- La capacidad jurídica.
- La capacidad financiera y organizacional.
- La capacidad técnica y de experiencia del oferente y del equipo de trabajo mínimo.

Estos requisitos la gobernación del putumayo los verificara como HABILITADA / NO HABILITADA. La entidad podrá requerir hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del convenio a los proponentes, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas. Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

La propuesta se presentará en la plataforma SECOP II. Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUYUMAYO, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUYUMAYO deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. El documento soporte de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

Por lo anterior, Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1 DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: (Requisitos habilitantes):

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito.

La falta de la carta de presentación de la oferta o que este firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

1.1.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES:**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las

garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso competitivo, estar referida al presente proceso competitivo del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

1.1.3 COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si la propuesta la presenta una persona natural, esta acreditará su capacidad aportando fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Para proponentes plurales, cada uno de sus miembros debe allegar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, al igual que el Representante Legal de la figura asociativa proponente.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

1.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas de la presente convocatoria pública.
- Deberá acreditar que contenga dentro de su actividad económica actividades relacionadas con el objeto contractual. - Según el certificado de cámara de comercio. –Organización de convenciones y eventos comerciales - actividades

recreativas y de esparcimiento.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y treinta meses más.
- En caso de oferentes plurales, el objeto social de cada uno de los integrantes de la figura asociativa debe cumplir con lo previamente estipulado

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria Pública, la propuesta será RECHAZADA.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la presente Convocatoria Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga como actividad económica relacionadas con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la Convocatoria Pública, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

1.1.5 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo de

asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuestas y contratar en la presente convocatoria pública.

1.1.6 ESTATUTOS DE CONFORMACION

El proponente deberá presentar los estatutos de conformación de la ESAL.

1.1.7 CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

1.1.8 OFERENTES ASOCIADOS - PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

1.1.9 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

3.1.9.1 ANTECEDENTES JUDICIALES

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía, conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Represéntate legal).

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

3.1.9.2 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El representante legal no debe encontrarse vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

3.1.9.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. (Represéntate legal y entidad sin ánimo de lucro). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

3.1.9.4 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (Represéntate legal y entidad sin ánimo de lucro.

3.1.9.5 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Se deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos **(REDAM)**, de conformidad con lo establecido en la ley 2097 del 02 de julio de 2021.

3.1.9.6 NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN DELITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 LEY 1918

DE 2018 (APLICA CUANDO EL CONTRATISTA VAYA A EJECUTAR ACTIVIDADES CON MENORES DE EDAD).

Anexar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

3.1.10 LIBRETA MILITAR

Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida.

3.1.11 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

3.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA Y"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.14 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

El FORMULARIO "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.2.1 INDICADOR DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Se deberá anexar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales deberán estar suscritos por el revisor fiscal o contador. Se deberán anexar a estos las notas, el balance y el estado de resultados.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en el desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía, y de manejo del riesgo definidos por las entidades estatales. Entidades no requerirán la inscripción a las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017.

3.2.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el que se encuentre registradas actividades afines con el presente proceso de contratación, de conformidad a la resolución No. 0139 del 21 de noviembre de 2012.

3.2.3 OFERTA ECONOMICA

Los proponentes deberán diligenciar y presentar el ANEXO – OFERTA ECONÓMICA, a través de SECOP II, el valor ofrecido deberá presentarse en pesos colombianos.

Nota 1: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato.
Nota 2: En el evento que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica.
Nota 3: El ANEXO - OFERTA ECONÓMICA deberá estar suscrito por el proponente, o por el representante legal cuando se trate de una figura asociativa.
Nota 4: La no presentación de la propuesta económica o la omisión de una o varias de los ítems descritos en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, generara RECHAZO de la propuesta.
Nota 5: Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Contrato.
Nota 6: La oferta económica no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor

del presupuesto oficial.

Nota 7: La Gobernación del putumayo verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación.

3.3 CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

3.3.1 IDONEIDAD

En aplicación al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro que contrate con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad, que consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir los fines de la entidad y esta tiene que ser reconocida.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación:

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro: Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Por tal motivo el objeto estatutario de la ESAL deberá estar relacionado con programas y proyectos en el sector de artesanías, económico y turismo.

3.3.2 EXPERIENCIA

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad sin ánimos de lucro, similares o afines el programa o actividad prevista en el proyecto y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto,

Conforme lo establece la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de reciente

creación pueden aportar la experiencia de sus fundadores. O en el caso que cuenten con una forma de organización de subordinada de una matriz internacional o grupo vinculado de entidades sin ánimo de lucro con subordinación funcional, pueden a su vez, aportar la documentación relacionada con la experiencia de esa matriz.

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deben acreditar:

3.3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Demostrar la ejecución en **mínimo TRES (03)** contratos y/o convenios o cualquier otro tipo acuerdo, suscritos con personas públicas o privadas, que se encuentren debidamente ejecutados y liquidados, cuya sumatoria deberá ser el 100% del presupuesto oficial, y cuyos objetos estén relacionadas con el fortalecimiento, y/o con la sustitución de cultivos ilícitos y/o implementación de estrategias en el sector agricultura.

Para verificar las particularidades de la experiencia que se acredita y su objeto, el proponente deberá aportar copia del respectivo contrato acompañado de la respectiva certificación expedida por la entidad o empresa contratante y/o acta de cumplimiento y/o de liquidación en la que conste el detalle de la información aquí requerida. Los valores de los contratos o contrato a la fecha de su terminación comprenden el valor de origen, más adiciones y reajustes causados.

Contenido mínimo de las certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente, en el cual consté como mínimo: (I) nombre del contratante y contratista, (II) objeto, (III) plazo de ejecución, (IV) valor contratado, (V) fechas de inicio y terminación (VI) cumplimiento del contrato.

En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos o contratos no serán tenidos en cuenta para determinar la experiencia específica del proponente.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será acreditada por cada uno de los integrantes.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO considerará para efectos de la evaluación, el valor (SMMLV) de los proyectos ejecutados, teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

3.3.3 EQUIPO DE TRABAJO

El cooperante del proyecto deberá garantizar un equipo mínimo de trabajo, el cual

debe cumplir con los requisitos de estudios académicos como de experiencia en los campos requeridos;

CANT	CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DOCUMENTOS A APORTAR
1	Profesional Ciencias Agropecuarias, y/o Ingeniería Agronómica y/o áreas afines	Un profesional en Ciencias Agropecuarias, y/o Ingeniería Agronómica y/o áreas afines	Experiencia profesional mínimo de dos (2) años.	Hoja de vida de la función publica Cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Diploma y/o acta de grado de título de técnico, profesional. Certificaciones de experiencia. Certificado de formación. Carta de compromiso
1	Tecnólogo Forestal, y/o Agroforestal y/o Afines	Un tecnólogo en Tecnólogo Forestal, y/o Agroforestal y/o Afines	Experiencia mínima de dos (2) años.	Hoja de vida de la función publica Cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Diploma y/o acta de grado de título de técnico, profesional. Certificaciones de experiencia. Certificado de formación. Carta de compromiso
1	Coordinador del Proyecto	Un profesional en Ingeniero industrial, y/o administrador de empresas agropecuarias y/o afines	Experiencia mínima de tres (3) años.	Hoja de vida de la función publica Cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Diploma y/o acta de grado de título de técnico, profesional. Certificaciones de experiencia. Certificado de formación. Carta de compromiso

1	Apoyo Contable y Financiero	Un profesional Economista, y/o Contador público y/o afines	Experiencia mínima de dos (2) años.	Hoja de vida de la función publica Cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Diploma y/o acta de grado de título de técnico, profesional. Certificaciones de experiencia. Certificado de formación. Carta de compromiso
1	Profesionales de Seguimiento	Un profesional en Ingeniero agrónomo, y/o profesional en ciencias agropecuarias y/o afines	Experiencia mínima de dos (2) años.	Hoja de vida de la función publica Cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Diploma y/o acta de grado de título de técnico, profesional. Certificaciones de experiencia. Certificado de formación. Carta de compromiso
1	Técnicos Asistenciales	Un tecnólogo forestal, y/o tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y/o afines	Experiencia mínima de un (1) año.	Hoja de vida de la función publica Cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Diploma y/o acta de grado de título de técnico, profesional. Certificaciones de experiencia. Certificado de formación. Carta de compromiso

CAPITULO IV

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad será aquella proponente resulte habilitado en la fase de verificación de los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje en la fase de evaluación: Para la presente contratación se contempla llevar a cabo un proceso competitivo dando la apertura a una convocatoria pública para que las ESAL que acrediten los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo presenten sus respectivas propuestas, donde los factores de selección de la ESAL contratista corresponderán a las siguientes valoraciones contempladas para dar una puntuación máxima de 100 puntos (100%), distribuidos así:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica de la ESAL	Experiencia acreditada en UN (01) contrato y/o convenio o cualquier otro tipo acuerdo, suscritos con entidades públicas o privadas, que se encuentren debidamente ejecutado y liquidado, cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y cuyo objeto este relacionado con el fortalecimiento, y/o con la sustitución de cultivos ilícitos y/o implementación de estrategias en el sector agricultura	30 puntos
Capacidad técnica del equipo propuesto	Si se acredita que el Coordinador del Proyecto cuente con título nivel especialización adicional al mínimo requerido se le otorgaran	20 puntos
Metodología de acompañamiento comunitario	Presentación de una metodología clara, pertinente y coherente con el PAI, orientada a la socialización del proyecto, fortalecimiento organizativo y transferencia de capacidades	10 puntos
Oferta económica	La ESAL que presente el menor valor ofertado se le otorgaran	40 puntos
PUNTAJE MÁXIMO		**100 puntos**

4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO a) escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento. b) Si persiste el empate, se escogerá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

c) Si persiste el empate se escogerá la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

d) Si persiste el empate se elegirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

e) Si persiste el empate se escogerá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, asimismo, lo estipulado en la Ley 2069 de 2020.

CAPITULO V

MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES EN EJECUCIÓN SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

GARANTÍA ÚNICA DE AMPAROS

De conformidad con la normatividad vigente, la garantía debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación.
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado.	100% del valor del pago anticipado	Termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	10% del valor total del contrato	Termino de ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo de los bienes.
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato

CAPÍTULO VI

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el Parágrafo Primero del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento…"

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad no aceptará propuestas parciales. En consecuencia, en caso de que se formulen este tipo de propuestas, se procederá a su rechazo.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de forma total.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Gobernación del Putumayo.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en el Decreto 092 de 2017, podrán participar en el presente proceso competitivo, todas las ESAL, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal).

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se hará conforme el SECOP II.

VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por la **Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental** quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente pliego de condiciones, quien recomendará al Gobernador del Putumayo o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada, misma que será publicada en la plataforma SECOP II.

En el evento en que la Entidad no atienda la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO:

La Gobernación del Departamento del Putumayo verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Gobernación del Putumayo solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 10 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Gobernación del Putumayo y al

adjudicatario y no tendrá recursos en sede administrativa.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Gobernación del Putumayo podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del mismo término de adjudicación, la Gobernación del Putumayo por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Las causales de declaratoria de desierta son:

1. Cuando no se presenten propuestas.
2. Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, operacionales, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
4. En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
5. Las demás contempladas en la Ley y/o sus decretos reglamentarios.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del presente proceso de selección que se va a llevar a cabo es el siguiente:

Publicación del proceso:	06/04/2026 a las 21:00 en la plataforma SECOP II
Plazo para recepción de observaciones:	Hasta el 07/04/2026 a las 18:00 en la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones:	Hasta el 08/04/2026 a las 13:00 en la plataforma SECOP II
Fecha límite de presentación de ofertas:	Hasta el 09/04/2026 a las 08:00 en la plataforma SECOP II

Apertura de sobres:	Hasta el 09/04/2026 a las 08: 05 en la plataforma SECOP II
Informe de evaluación preliminar de las ofertas:	Hasta el 09/04/2026 a las 23:59 en la plataforma SECOP II
Observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar de las ofertas:	Hasta el 10/04/2026 a las 18:00 en la plataforma SECOP II
Informe de evaluación final de las ofertas:	Hasta el 13/04/2026 las 12:00 en la plataforma SECOP II
Adjudicación del proceso:	Hasta el 13/04/2026 a las 14:00 en la plataforma SECOP II
Fecha de Firma del contrato:	Hasta el 13/04/2026 a las 18:00 en la plataforma SECOP II
Entrega de las garantías:	Hasta el 15/04/2026 a las 14:00 en la plataforma SECOP II
Aprobación de las garantías:	Hasta el 15/04/2026 a las 18:00 en la plataforma SECOP II

INDEMNIDAD

El ejecutor contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El cooperante mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el cooperante, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El cooperante será responsable ante EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CAPITULO VII

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.
2. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la Carta de Presentación de la Oferta o esta no se encuentre debidamente firmada por la persona correspondiente o no se subsane en debida forma.
3. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos y/o aritméticos dentro de la misma, o esta no se encuentra firmada en original o firmada por la persona correspondiente.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
5. Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.
8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
11. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
12. Cuando el proponente no haya suscrito el Compromiso Anticorrupción y Transparencia contenido en el Anexo correspondiente.
13. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
14. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.
15. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal

o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.

16. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
17. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
18. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
19. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
20. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
21. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con en cargue de la propuesta en SECOP II.
22. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
23. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso competitivo contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

CAPÍTULO VIII

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Los Tratados de Libre Comercio (TLC) que ha suscrito Colombia con países como Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, Corea, entre otros, sí incluyen capítulos especiales sobre contratación pública, mediante los cuales Colombia se compromete a brindar trato nacional y no discriminación a los oferentes de los Estados Parte, en condiciones de transparencia y competencia.

Estos compromisos suelen aplicar únicamente a los procesos de selección que como en los siguientes casos:

- Licitación pública
- Concurso de méritos
- Selección abreviada

En los procesos de contratación directa y mínima cuantía están excluidos, excepto en los casos en que el propio tratado incluya expresamente su aplicación a estos mecanismos.

Los Acuerdos Comerciales de la Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Israel y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos-CPC y el Acuerdo Comercial con México emplea el Federal Supply Classification. Tabla 9. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación basados en el clasificador de bienes y servicios se encuentra la excepción en el numeral 17. Los contratos interadministrativos.

Conforme a lo anterior, al presente proceso no le es aplicable los acuerdos internacionales o TLC.

CAPÍTULO XI

TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO.

PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes.

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte del Gobernador del Putumayo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato al día siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el Literal e) del Numeral 1) del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del día siguiente al perfeccionamiento del contrato, la Entidad y el contratista entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Departamento del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

Registro Presupuestal.

Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Suscripción de Acta de Inicio. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este contrato no son imputables a la administración y corren por cuenta del contratista.

ACTA DE INICIO

Para suscribir el acta de inicio, se necesita que se hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que trata el decreto 092 de 2017. Que se derive del presente proceso competitivo

EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de la Gobernación del Putumayo, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.

Si los bienes que se entregan a la Gobernación del Departamento del Putumayo en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

El pliego de condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por la Gobernación en desarrollo del proceso competitivo mencionado.

La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.
La resolución de adjudicación.
Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.
El acta de inicio, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento del Putumayo, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ADICIÓN CONTRACTUAL.

El contrato podrá adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigente.

MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;

Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;

Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso.

Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;

Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del

contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato , suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra

todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos por los errores y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales y perjuicio que se ocasiones durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Departamento del Putumayo, éste podrá hacerlo directamente, sin notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso que no lo hiciere el contratista, el Departamento tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar otro medio legal.

PAGO ESTAMPILLAS: El contratista de obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes.

Para el presente proceso de contratación se establece que los siguientes son los impuestos departamentales a pagar:

TIPO DE CONTRATO	**BASE GRAVABLE**	**CONCEPTO**	**TARIFA**
Los Contratos De Asociación Que Celebre El Departamento Del Putumayo.	Valor Total Contrato (Antes Del Iva)	Estampillas Pro Electrificación Rural	0,50%
	Valor Total Del Contrato	Estampilla Pro Cultura	0,50%
		Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	0,50%
		Estampilla Pro Desarrollo Departamental	0.50%
		Tasa Pro-Deporte	2,50%

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha) Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	
Objeto del proceso	**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HATOS GANADEROS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS AL COMITÉ DE GANADEROS DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

El suscrito actuando como (Persona Natural; Representante Legal de la Sociedad ;
Representante del Consorcio ..... o Unión Temporal , integrado por .....; o como apoderado de ..... según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por la Gobernación del Departamento del Putumayo, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento,

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, certificaciones, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no nos hallamos incursos en alguna de las causales de conflicto de interés señaladas, no encontrándonos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.

Que la propuesta se entrega en un original que consta de…… folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		E-mail	
Número de Teléfono		Celular	
Número de Fax		RUT No.	

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos (Marcar con una X):

Simplificado	*	Común	*

Que anexo propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se carga por la plataforma de SECOP II.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral _____del pliego de condiciones de la convocatoria pública de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la ofertase mantendrá vigente por un plazo de … meses
GARANTÍA DE SERIEDAD	xxxxxxxxxxxx

Aseguradora	xxxxxxxxxxxx
Valor	xxxxxxxxxxxx
Vigencia	Desde: (.../…./2020) Hasta: (…./…/2020)

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran. Atentamente,

Atentamente,

Nombre del proponente_____ Nombre del Representante Legal
C. C. No._____de
Matrícula Profesional No._____[anexar copia] No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____[anexar copia (s)] Dirección de correo
Correo electrónico _____ Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO No. 2

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Lugar y Fecha) Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	
Objeto del proceso	**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HATOS GANADEROS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS AL COMITÉ DE GANADEROS DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Los suscritos,____(nombre del Representante Legal) y____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de
(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es
, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y treinta (30) meses más. El Consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACION
(%)(1)

_____ _____

_____ _____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO ___ La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
El Representante del Consorcio es__ (indicar el nombre), identificado con C. C. No._____de____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____ Dirección electrónica _____
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en___, a los_días del mes de____de 2020. (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO No. 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Lugar y Fecha) Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	
Objeto del proceso	**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HATOS GANADEROS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS AL COMITÉ DE GANADEROS DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y treinta (30) meses más. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA	(%) (2)	EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
_____	_____		_____
_____	_____		_____

Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL_. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El Representante de la Unión Temporal es_____(indicar el nombre), identificado con C. C. No.___de____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____ Dirección electrónica _____
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en_____, a los_días del mes de____de 2020.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

FORMATO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3	mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con formación en Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Agronómica o áreas afines, con experiencia en sistemas agroforestales, frutales amazónicos o proyectos de reconversión productiva. Su labor estará orientada a la planeación, ejecución y evaluación de talleres teórico-prácticos sobre el manejo del cultivo de asaí en asocio con plátano, prácticas sostenibles de siembra, control de plagas, manejo postcosecha y conservación del suelo.		
2	3	mes	Disponer de talento humano calificado: Tecnólogo Forestal, Agroforestal y/o Afines. Con conocimientos en sistemas agroforestales, manejo de viveros, propagación vegetal y conservación de ecosistemas amazónicos. Su función principal será apoyar las jornadas de campo, la preparación de terreno, establecimiento de plántulas de asaí, y asistencia en el manejo técnico de los cultivos asociados con plátano.		
3	3	mes	Coordinador de Proyecto: Ingeniero industrial, administrador de empresas agropecuarias y/o afines. Profesional encargado de la gestión administrativa, logística y operativa del proyecto. Será responsable de la planificación de actividades, control de cronogramas, manejo presupuestal y coordinación interinstitucional con la Gobernación del Putumayo y los productores beneficiarios.		
4	3	mes	Apoyo Contable y Financiero: Ingeniero Economista, Contador público y/o afines. Profesional responsable del registro contable, control presupuestal, liquidación de pagos, elaboración de informes financieros y conciliación de recursos asignados al proyecto. Velará por la correcta ejecución de los fondos públicos conforme a las normas		

			vigentes, garantizando la transparencia en los procesos administrativos.		
5	3	mes	Profesionales de seguimiento: Ingeniero agrónomo, profesional en ciencias agropecuarias y/o afines. Profesional con experiencia en monitoreo de cultivos agroforestales, formulación de indicadores productivos y verificación de avances en campo. Será responsable de realizar visitas técnicas periódicas a los lotes intervenidos, verificar la adopción de las buenas prácticas agrícolas y acompañar el proceso de fortalecimiento organizativo de los beneficiarios.		
6	3	mes	Técnicos asistenciales: Tecnólogo forestal, tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y/o afines. Técnicos encargados de brindar acompañamiento directo a los productores en campo, orientando la correcta aplicación de las prácticas de cultivo, control fitosanitario, manejo de sombra y fertilización. Apoyarán la logística de talleres y la entrega de insumos a las familias beneficiarias.		
7	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto: Puerto Asís – Finca Productiva – Puerto Asís Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.		
8	20	Numero	Aspecto: Detalle Trayecto: Orito – Puerto Asís –Orito Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 86 km Finalidad del desplazamiento: Visita técnica a finca demostrativa y al punto de acopio de producto. Tipo de actividad: Asistencia técnica, seguimiento a prácticas de manejo y verificación de acopio de açaí.		

9	20	Numero	Aspecto DetalleTrayecto San Miguel – Puerto Asís – San Miguel Número de personas 20Distancia aproximada (ida y regreso) 160 kmFinalidad del desplazamiento Desplazamiento a zona fronteriza para verificar cultivos de açaí–plátano en implementación.Tipo de actividad Visita de seguimiento productivo y validación de avances en los sistemas açaí–plátanos instalados.		
10	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto Villagarzón – Puerto Asís –Villagarzón Número de personas 20 Distancia aproximada (ida y regreso) 68 km Finalidad del desplazamiento Participación en reunión de articulación institucional y socialización de resultados del proyecto de açaí. Tipo de actividad Espacio interinstitucional para coordinación, acuerdos de apoyo y presentación de avances y logros del proyecto.		
11	20	Numero	Aspecto Detalle Trayecto: Puerto Caicedo – Puerto Asís – Puerto Caicedo Número de personas: 20 Distancia aproximada (ida y regreso): 38 km Finalidad del desplazamiento: Traslado para reunión con productores aliados en zona rural intermedia. Tipo de actividad: Reunión de coordinación y fortalecimiento de alianzas productivas.		
12	100	Unidad	Desayuno para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, harina de elección, porción de fruta y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.		
13	100	Unidad	Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.		
14	100	Unidad	Almuerzo para 100 personas, deberá contener: cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.		

15	100	Unidad	Refrigerios: para 100 personas, deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto.		
16	4	Unidad	Hojas tamaño carta (resma x 500 hojas) para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados		
17	2	Unidad	Materiales y papelería: caja de 20 carpetas, tamaño carta (40*32*27 cm) (organización de documentos de cada jornada)		
18	9	Unidad	Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro		
19	100	Unidad	Cuaderno cuadriculado de 50 hojas		
20	1	Unidad	Caja de marcadores doble punta por 100 unidades (base de alcohol)		
21	22.000	Numero	Plántulas de Asaí (Euterpe oleracea)		
22	5.000	Numero	Colinos de Plátano (Musa paradisiaca)		
23	500	Numero	Abono orgánico; Enmienda agrícola de origen natural, elaborada a partir de la descomposición controlada de materia vegetal y animal, rica en materia orgánica y nutrientes esenciales como nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K). Se utiliza para mejorar la fertilidad y estructura del suelo, incrementar la retención de humedad, estimular la actividad biológica y favorecer el crecimiento saludable de los cultivos. Presentación en saco por 40 kg		
24	200	Numero	Fertilizante complejo granular con una composición del 15% de nitrógeno (N), 15% de fósforo (P) y 15% de potasio (K). Presentación en saco por 40 kg		
25	100	Unidad	Palin (Herramienta manual fabricada en acero al carbono templado, con mango de madera pulida de 1.20 m de largo).		
26	100	Unidad	Machete (Hoja de acero templado de 22 a 24 pulgadas, con mango ergonómico de madera o polipropileno reforzado).		
27	100	Unidad	Fumigadora de Espalda Manual (Fumigadora de presión manual con capacidad de 20 litros, estructura en plástico de alta densidad resistente a agroquímicos. Incluye lanza de latón, boquilla ajustable, bomba de presión		

			interna y correas acolchadas para transporte).		
28	100	Unidad	Ahoyadora (Herramienta de acero reforzado con diámetro de 6 a 8 pulgadas, mango ergonómico metálico o de fibra, diseñada para la apertura de hoyos uniformes para siembra).		
29	1	Unidad	Trasporte de insumos agropecuarios entrega en sitio de implementación (15% Vr insumos)		
VALOR TOTAL					

Nombre del proponente:

Nombre del Representante Legal:
C. C. No._____ de

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y número de proceso de selección	

Yo_____, identificado con__No.___, en mi calidad de , de la persona jurídica___con NIT No._____(en adelante "PJ") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

_____

Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO No. 6

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y/O FINANCIERA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE RÉGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?			
		Si	No
	Gran contribuyente		
	Régimen común		
	Régimen simplificado		
	Profesional Independiente		
Renta			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
2. Aque Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
Contratista:			
Proveedor:			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cual es el porcentaje:			
Industrial			
Comercial			
Servicios			

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No .....de .....

FORMATO No.07

DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES
PERSONA NATURAL

Lugar y fecha
Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo,_____identificado con cédula de ciudadanía número ___ expedida en ___, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos CINCO (5) años a la fecha, he sido objeto SI NO de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA___ NOMBRES Y APELLIDOS
Cédula de Ciudadanía No.:

FORMULARIO No. 7 B

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

-PERSONA JURIDICAS-

_____

_____

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo,_____identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en___, en mi condición de_____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de_____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI NO de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA___ NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)
Cédula de Ciudadanía No.: _____ NIT:

FORMATO No.08

CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA

Lugar y fecha _____
Señores _____

Referencia	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
Objeto del proceso	

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación

contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____ Nombre del Representante Legal
C. C. No._____de

_____
FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No. 9A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal
C. C. No._____de

_____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

FORMATO No. 9 B

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____ Nombre del Representante Legal
C. C. No.____de

_____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

FORMATO No.10

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento del Putumayo a los___días del mes de____del 2023

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No.
NIT:

Para proponentes plurales, se requiere que cada uno de ellos suscriban el presente CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)